



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.329 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Visitación Carrasco Martínez, contra la empresa "Call Venta, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 253 de 2011

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña María Visitación Carrasco Martínez, que comparece, y de otra, como demandada, "Call Venta, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Visitación Carrasco Martínez, frente a "Call Venta, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido impugnado y, asimismo, extinguida la relación laboral con efectos desde esta resolución condenando a la demandada a abonar a la actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.391,52 euros.

Salarios de tramitación: 11.902,80 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Call Venta, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.636/11)